Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Para el Reparo de Cauid. se Reparta a las Rezeptas de los menores

que para el Reparo de la Cauid. desta ciudad se Repartan a los haziendos de los mexores desta Cauid. y a los ausentes y a los mayorazgos forasteros conforme a los haziendos que cada uno tubiere por los caualleros comis. nonbrados y el Repartimiento que se hiziere los tutores y administradores de dichos haziendos los paguen cada carretada de las que se les Repartiere a doze Reales entren lo que montare en poder de Juan de morales gris lo que montare el dicho Repartimiento y de los Reziuos neçesarios para el descargo de las personas que los pagaren y los caualleros comis. de los libranços neçesarios para la paga de la dicha a hocha que se hiziere que con dichos libranços se le pasaran en q.ta al dicho Juan de morales en los que diere de su cargo y tenga libro de quenta y Razon del dinero que entrare en su poder y saliere para que se le tome la dicha q.ta

Sr. Don Antonio garcia de alcaraz Reg.or dijo que desde luego contradeçia y contradijo el Repartimiento que se pretende haçer a los me